



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 022-2025



El 14 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actos y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

Se deja constancia de que, mediante la Resolución del Comité Electoral N° 017-2025-UNTELS-CEU, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Comité Electoral aprobó la lista ganadora en la elección de representantes de los estudiantes de Pregrado ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al proceso eleccionario del 7 de noviembre de 2025, para el período del 14 de noviembre de 2025 al 13 de noviembre de 2026, en mérito a la votación obtenida; asimismo, se proclamó a los estudiantes de la lista "ALFA" como representantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, quienes se incorporan en la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:



- Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
- Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
- Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas.



Representantes Estudiantiles

- Adrian Jymmy Alarcon Hualpa.
- Erick Joseph Leon Narrea.

(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:



- Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo – Director General de Administración (con voz sin voto)
- Abg. Jose Luis Vargas Tuya – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Abg. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado
- Mg. Luis Felipe Alarcón Armas – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

- Verificación del quórum y apertura de la sesión.
- Orden del día.



- Proveído N° 01675-2025-UNTELS-R
Referencia: Oficio N° 1067-2025-UNTELS-VRA
Asunto: Propuesta de Bases para el Proceso de Promoción Docente de la UNTELS 2025.
- Proveído N° 01689-2025-UNTELS-R
Referencia: Oficio N° 1169-2025-UNTELS-R-D
Asunto: Propuesta de Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA



- Proveído N° 01675-2025-UNTELS-R
Referencia: Oficio N° 1067-2025-UNTELS-VRA
Asunto: Propuesta de Bases para el Proceso de Promoción Docente de la UNTELS 2025.



Antecedente: Oficio N° 1165-2025-UNTELS-R-D, de fecha 10 de noviembre de 2025, dirigido a Vicerrectora Académica, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite la propuesta de Bases para el Proceso de Promoción Docente de la UNTELS 2025, por lo que solicita su aprobación en Consejo Universitario

Referencia: Oficio N° 1067-2025-UNTELS-VRA, de fecha 12 de noviembre de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable a la propuesta de Bases para el Proceso de Promoción Docente de la UNTELS 2025. Por lo que, solicita su aprobación en Consejo Universitario

Debate e intervenciones:



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta del Consejo Universitario, pone a consideración el oficio relacionado con las bases del proceso de promoción docente e informa que la Vicerrectora Académica ha remitido la propuesta correspondiente, la cual

[Handwritten signatures]



cuenta con opinión favorable de la Facultad, del Decano y de la propia Vicerrectoría Académica. Las bases presentadas regulan íntegramente el proceso de promoción docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, detallando la participación de los postulantes, las etapas, requisitos, criterios de evaluación, documentos exigidos, tabla de evaluación, cronograma y el procedimiento de adjudicación de plazas. Conforme al cronograma propuesto, el proceso inicia el **28 de noviembre**; la presentación de expedientes el **10 de diciembre**; la evaluación de expedientes para el **11 de diciembre**; la etapa de reclamos para el **12 de diciembre**; la absolución de reclamos para el **15 de diciembre**; y la publicación de resultados finales para el **16 de diciembre**. Asimismo, se precisa que el **17 de diciembre** el proceso será elevado al Consejo de Facultad y el **19 de diciembre** al Consejo Universitario para su aprobación final.

Seguidamente, del saludo protocolar, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informa que**, el proceso de ratificación se desarrolla durante todo el mes de noviembre y, una vez concluido, se inicia el proceso de promoción docente, el cual también cuenta con un cronograma aprobado. Precisa que, respecto a los puntajes, al finalizar la ratificación se obtiene un orden de mérito y un puntaje para cada docente, los cuales deben ser validados o considerados en el proceso de promoción conforme a lo señalado en las bases. Indica que los docentes culminan la ratificación con un puntaje que podría utilizarse en la promoción. Para este proceso, existen tres plazas institucionales: dos para la categoría de Asociado y una para la categoría de Principal. Explica que para la promoción se prevé dos alternativas: (i) convalidar el puntaje obtenido en la ratificación, o (ii) solicitar una nueva evaluación, lo cual implica revisar nuevamente el mismo expediente, lo que generaría mayor carga de trabajo, salvo para aquellos docentes que requieran incorporar documentación adicional. Asimismo, precisa que la propuesta contempla la participación de docentes del año 2024, quienes, de manera obligatoria, deben presentar un nuevo expediente. Refiere que las bases —cuyo artículo no recuerda— establecen que el postulante puede solicitar una nueva evaluación de su expediente o la convalidación de su puntaje de ratificación, pero esta opción de convalidación solo aplica para el grupo 2025. Por ello, solicita con urgencia que las bases especifiquen claramente este procedimiento, a fin de garantizar la coherencia y viabilidad de la propuesta antes de su aprobación.

Luego del saludo protocolar, el **Abg. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado** precisa que, lo solicitado encuentra sustento en el artículo 48 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la "documentación prohibida de solicitar". Bajo dicho marco, se señala que el proceso de promoción docente es de naturaleza dinámica y que la evaluación de expedientes debe considerar el principio de simplificación administrativa. En tal sentido, si en el mismo ejercicio fiscal la entidad ya cuenta con una calificación vigente del docente, no resulta necesario exigir nuevamente documentación o evaluaciones cuya información ya obra en poder de la institución. Se explica que este criterio es común en diversas universidades, donde en un mismo acto administrativo se realiza la ratificación y la evaluación para la promoción. En cambio, en la UNTELS ambos procesos se desarrollan en actos separados; sin embargo, los puntajes no varían, la tabla de evaluación es la misma y, por tanto, la validación de la calificación obtenida en el mismo ejercicio fiscal se ajusta a la normativa. En cuanto a la no convalidación de los puntajes de los años 2024 o 2023, se justifica en dos aspectos: (i) pertenecen a ejercicios fiscales distintos, y (ii) el proceso es dinámico, pues el docente podría haber obtenido nuevas certificaciones, evaluaciones u otros méritos adicionales (como tiempo de servicios) que modifican el puntaje susceptible de evaluación. Asimismo, se agrega que un docente del ejercicio fiscal 2025 podría obtener nuevas calificaciones o elementos evaluables dentro de ese mismo período, lo cual refuerza la necesidad de una evaluación actualizada cuando corresponda. Con ello, se concluye que la propuesta se enmarca en el principio de simplificación administrativa y en la prohibición legal de requerir información que ya posee la entidad, procediéndose luego a la lectura del artículo citado.



En relación con lo señalado con antelación, el **Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado**, señala un cuestionamiento, inicia recordando que la tabla se aprobó el año pasado, pregunta si esa tabla solo fue aprobada para esas bases, o para todas y si esta tabla se puede actualizar.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta del Consejo Universitario responde que, si bien la tabla de evaluación puede actualizarse para futuros procesos, ello no resulta aplicable al proceso actualmente convocado, dado que sus bases ya fueron aprobadas y no contemplan una caducidad específica. Se aclara que lo que puede modificarse es el reglamento correspondiente, más no las bases del proceso ya en curso. Se menciona que existen múltiples observaciones formuladas por diversos docentes, debido a incongruencias identificadas en la tabla vigente. Estas observaciones reabren el debate sobre el enfoque institucional respecto al modelo docente: qué méritos deben considerarse con mayor ponderación y hacia qué tipo de desempeño profesional se busca orientar a los docentes, por ejemplo, la proyección social, el trabajo con estudiantes o la investigación. Se destaca que el formato de jornada académica —vigente desde 2019— no ha sido implementado adecuadamente, y que sería deseable que el Consejo Universitario revise dicho formato para que exista coherencia entre el modelo docente, las expectativas institucionales y la tabla de evaluación. Se plantea la necesidad de retomar la discusión estratégica sobre el perfil docente que la universidad desea consolidar. Asimismo, se informa que ya se han recibido observaciones indicando que la tabla actual resulta básica y que algunos rubros, como grados y títulos, se encuentran prácticamente completados, lo cual reduce su capacidad diferenciadora. Por ello, se reafirma que una futura actualización debe alinearse con el modelo educativo vigente y con el modelo docente que se construya con la participación del Consejo Universitario. Finalmente, se precisa que, como el proceso actual ya está convocado y no es posible modificarlo, en próximos procesos sí podrá actualizarse la tabla conforme al modelo educativo y las nuevas directrices institucionales.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, luego del saludo protocolar, aclara que es indispensable actualizar la tabla de puntuación, destacando que dicho proceso forma parte de un trabajo institucional ya avanzado. Precisa que, tras la actualización del ROF y la próxima aprobación del Reglamento General de la Universidad, corresponde continuar con la elaboración del Reglamento Académico, en el cual se definirá el perfil del docente universitario. Añade que también se viene desarrollando el Reglamento de Gestión Docente.

Informa que actualmente se está trabajando coordinadamente con la Facultad, a fin de recoger sus opiniones y aportes para la propuesta integral de reglamentos y del modelo docente. Señala que este proceso se encuentra en curso y que, culminado, permitirá fortalecer el sistema de evaluación académica de la UNTELS.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta del Consejo Universitario, finalmente, agradece la participación e indica que se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las bases del proceso de promoción docente, solicitando que quienes estén de acuerdo expresen su conformidad levantando la mano.

Resultado de la votación: Unánime.

ACUERDO N.º 01

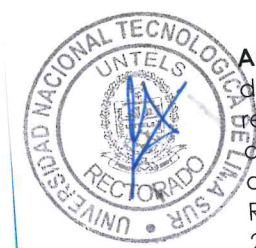
CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba por unanimidad **APROBAR**, las "Bases para el Proceso de Promoción Docente 2025", de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, remitido por el Decano de Facultad de Ingeniería y Gestión.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. Proveído N.º 01689-2025-UNTELS-R
Referencia: Oficio N.º 1169-2025-UNTELS-R-D
Asunto: Propuesta de **Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025**.



Antecedente: Oficio N.º 0997-2025-UNTELS-R-D, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remitir la relación de docentes que acceden al Proceso de Ratificación 2025, con la finalidad de iniciar el proceso correspondiente, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la UNTELS, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 213-2024-UNTELS-CU, de fecha 07 de noviembre de 2024.



Referencia: Oficio N.º 1169-2025-UNTELS-R-D, de fecha 11 de noviembre de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite la Resolución de Consejo de Facultad N.º 088-2025-UNTELS-R-CF-D, donde se aprueba la Propuesta de Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025, para que tenga a bien remitir al Consejo Universitario para su aprobación.

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta del Consejo Universitario, Se procede a la evaluación de la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora encargada del procedimiento de ratificación y promoción docente. Se informa que dicha propuesta ha sido remitida por el Decano de la Facultad y cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad. Se da lectura a la propuesta, la cual plantea la siguiente conformación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	DR. FABIO ZEGARRA CHOQUE	PRESIDENTE
2	DR. JORGE ALEJANDRO SANCHEZ GARCES	SECRETARIO
3	DR. JINMI GREGORY LEZEMA CALVO	VOCAL
4	DR. ALBERTO CORONADO MATUTTI	ACCESITARIO
5	EST. QUISPE FERNANDEZ MARIA LUCIANA	VEEDOR

Se señala que esta comisión del Consejo será la responsable de llevar a cabo los procesos de ratificación y promoción docente conforme a las bases y normativa vigente.



Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que la Facultad comprende tanto las áreas de Ingeniería como de Administración, por lo que en el proceso de ratificación participarán docentes de diversas escuelas, incluida la de Administración. En esta línea, se plantea la necesidad de asegurar una adecuada representatividad en la Comisión Evaluadora, incorporando a un docente de Administración de Empresas, propone incluir un accesitario adicional, sugiriéndose al Dr. Jorge Luis Bringas Salvador.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta del Consejo Universitario, ante la sugerencia de la **Dra. Marina Vilca Cáceres,** Vicerrectora Académica, señala que podrá incorporarse a un docente de la carrera profesional de Administración como veedor, considerando que la comisión está integrada por tres miembros titulares. Tras las coordinaciones correspondientes, el **Consejo Universitario** acuerda la incorporación del **Jorge Luis Bringas Salvador** como miembro veedor de la Comisión, quedando conformada con la inclusión del referido docente. Finalmente, la propuesta es sometida a votación y aprobada por el pleno.

Resultado de la votación: Unánime.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N.º 02

CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba por unanimidad **APROBAR**, la "Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025", de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyos integrantes se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	DR. FABIO ZEGARRA CHOQUE	PRESIDENTE
2	DR. JORGE ALEJANDRO SANCHEZ GARCES	SECRETARIO
3	DR. JINMI GREGORY LEZEMA CALVO	VOCAL
4	DR. ALBERTO CORONADO MATUTTI	ACCESITARIO
5	DR. JORGE LUIS BRINGAS SALVADOR	ACCESITARIO
6	EST. QUISPE FERNANDEZ MARIA LUCIANA	VEEDOR

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

Adrián Jymmy Alarcón Hualpa
Representante Estudiantil

Erick Joseph Leon Narrea
Representante Estudiantil